



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 226/2015  
Número de resolución: 17R/2016

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE VENTA DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS GENERADOS EN EL ECOPARQUE**

Visto expediente *número 226/2015* del Área de Contratación, relativo al **contrato administrativo especial de venta de residuos electrónicos generados en el Ecoparque** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**ÚNICO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato administrativo especial de venta de residuos electrónicos generados en el Ecoparque, a la ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA (ASPROGRADES), por un importe de 619,00 €/mes, al que corresponde por IVA la cuantía de 130,00 €, totalizándose la oferta en 749,00 €/mes.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 11 de febrero de 2016  
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,  
Contratación y Transparencia,

Sebastián Pérez Ortiz